

COMISIÓN ELECTORAL PROVINCIAL
CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN – NÚCLEO DE MANABÍ

RESOLUCIÓN No. CEP-CCE-MANABÍ-2025-001

La Comisión Electoral Provincial del Núcleo de Manabí, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Reglamento para la Elección de Presidenta o Presidente de la Sede Nacional y Directorios Provinciales de la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión, y en atención al proceso de inscripción de candidaturas previsto establecido en el cronograma electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 45 del Reglamento de Elecciones establece los requisitos necesarios para participar en la Asamblea Provincial Electoral;
2. Que los artículos 47 y 48 del mismo cuerpo normativo determinan las condiciones requeridas para la inscripción y requisitos para la elección de Director o Directora Provincial y sus respectivos vocales principales y suplentes;
3. Que el artículo 50 regula los documentos habilitantes que deben ser presentados al momento de la inscripción;
4. Que una vez realizado el proceso de inscripción por parte de la Comisión Electoral Provincial, incluyendo las etapas de verificación y subsanación (según el caso) conforme a los procedimientos establecidos, se constató que las listas presentadas dentro de los plazos reglamentarios —Lista No. 1 “CULTURA COLECTIVA”, Lista No. 2 “CULTURA CONTIGO”, Lista No. 3 “ARCA”, Lista No. 4 “CULTURA PARA TI”, Lista No. 5 “UNIDAD CULTURAL MANABITA”, Lista No. 6 “CAMBIEMOS” y Lista No. 7 “CREA CULTURA”— han cumplido con la totalidad de los requisitos formales y sustanciales exigidos en la normativa electoral vigente, lo que valida y legitima el accionar de la Comisión en el ejercicio de sus funciones;
5. Que no consta ninguna causal de inhabilitación conforme a lo previsto en los artículos 46 y 49 del Reglamento Electoral;
6. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 226 de la Constitución y el artículo 14 del Código Orgánico Administrativo (COA), los órganos de la administración deben actuar dentro del marco de la ley, respetando los principios de legalidad, igualdad, motivación y seguridad jurídica;
7. Que se han cumplido los plazos establecidos para los procesos de subsanación e impugnación, conforme a lo previsto en los artículos 52 y 53 del Reglamento de Elecciones y calendario electoral vigente;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Declarar oficialmente calificadas de forma definitiva las **siete listas inscritas** dentro del proceso electoral 2025 de la **CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN, Núcleo de Manabí**, por cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Elecciones, de la siguiente forma:



LISTA 1	
NOMBRE DE LA LISTA	CULTURA COLECTIVA
CANDIDATO A DIRECTOR/A	CHASQUIZA RAMÍREZ LUIS ALBERTO
CANDIDATOS A VOCALES PRINCIPALES	ZAMBRANO SORNOZA KATIA GIOVANNA
	ROMERO VALDEZ FLAVIO HUMBERTO
CANDIDATOS A VOCALES SUPLENTES	CHILA SANTANDER JORDY ALFREDO
	PIN LOOR VERÓNICA MAGDALENA

LISTA 2	
NOMBRE DE LA LISTA	CULTURA CONTIGO
CANDIDATO A DIRECTOR/A	MOREIRA ÁLAVA LADY ALICE
CANDIDATOS A VOCALES PRINCIPALES	MOREIRA DURÁN RAÚL ALFONSO
	SENI PINOARGOTE RUTH BIENVENIDA
CANDIDATOS A VOCALES SUPLENTES	BURGOS BERNAL MARÍA ISABEL
	BRAVO TERÁN MARCO ARMANDO

LISTA 3	
NOMBRE DE LA LISTA	ARCA (Ar=Arte, C=Cultura, A=Acción)
CANDIDATO A DIRECTOR/A	MOLINA CEDEÑO EDUARDO RAMIRO
CANDIDATOS A VOCALES PRINCIPALES	CÁRDENAS HERNÁNDEZ ESTEFANÍA ELIZABETH
	BAILÓN AGUAYO JUDBY JORGE
CANDIDATOS A VOCALES SUPLENTES	LARA CHÁVEZ EDUARDO ANTONIO
	ÁLVAREZ VERA PATRICIA YACQUELINE

LISTA 4	
NOMBRE DE LA LISTA	CULTURA PARA TÍ
CANDIDATO A DIRECTOR/A	PÓLIT LUNA BECQUER MANUEL
CANDIDATOS A VOCALES PRINCIPALES	REYNA BERMELLO MARÍA GABRIELA
	VILLAMARÍN SÁNCHEZ ALBERTO ALEJANDRO
CANDIDATOS A VOCALES SUPLENTES	INTRIAGO LOOR CARLOS ALBERTO
	BRAVO CRESPO SILVIA LAURA



LISTA 5	
NOMBRE DE LA LISTA	UNIDAD CULTURAL MANABITA
CANDIDATO A DIRECTOR/A	CANDELA SABANDO CARLOS CRISTHIAN
CANDIDATOS A VOCALES PRINCIPALES	HERNÁNDEZ LUNA ISABEL CARLOTA
	NAVARRO RODRÍGUEZ JOSÉ LIZARDO
CANDIDATOS A VOCALES SUPLENTES	PARREÑO ROMERO RAMIRO PATRICIO
	PALMA VERA JOSEFA ISABEL

LISTA 6	
NOMBRE DE LA LISTA	CAMBIEMOS
CANDIDATO A DIRECTOR/A	MACÍAS PILOSO MARIUXI LORENA
CANDIDATOS A VOCALES PRINCIPALES	LAZ ÁLVAREZ JACINTO GREGORIO
	BARREZUETA RODRÍGUEZ MARÍA EUGENIA BEATRIZ
CANDIDATOS A VOCALES SUPLENTES	GÓMEZ CASTRO PRISCILA ALEJANDRA
	GINES PALMA LUIS LORGIO

LISTA 7	
NOMBRE DE LA LISTA	CREA CULTURA
CANDIDATO A DIRECTOR/A	SANTANA BRAVO JORGE LUIS
CANDIDATOS A VOCALES PRINCIPALES	BRAVO ARAGUNDI LADY ALEXANDRA
	PÁRRAGA QUIROZ RODOLFO ROSENDO
CANDIDATOS A VOCALES SUPLENTES	PEÑALVER LORES JULIO CÉSAR
	ALARCÓN MIELES KAROL CRISTINA

ARTÍCULO 2.- Disponer la inclusión oficial de las **siete listas calificadas de forma definitiva** en la papeleta electoral correspondiente al proceso previsto para el **16 de agosto de 2025**, de conformidad con el calendario electoral vigente. Asimismo, se establece que la inclusión de las fotografías de los candidatos a Director/a de cada lista en la papeleta electoral se realizará en estricto cumplimiento de dicho calendario y de las disposiciones establecidas por la Comisión Electoral Provincial.

ARTÍCULO 3.- Solicitar a las listas calificadas la remisión de las respectivas fotografías digitales de los candidatos a Director/a y sus respectivos vocales principales y suplentes, en formato adecuado, a fin de ser publicadas junto a sus planes de trabajo presentados, a través de los canales de comunicación institucional, con el objetivo de promover el conocimiento informado de las propuestas.



ARTÍCULO 3.- Notifíquese la presente resolución a los Jefes de Campaña de las listas calificadas de forma definitiva.

La presente disposición entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios de difusión de la institución.

Dado y firmado en Portoviejo, a los 26 días del mes de junio de 2025.

*Mg. María Pía Alcívar Vásquez
Presidenta de la
Comisión Electoral Provincial
CCE- Manabí*

*Lcdo. Rudi Antonio Cedeño Cedeño
Primer Vocal Principal de la
Comisión Electoral Provincial
CCE- Manabí*

*Mg. Luis Gabriel Peralta Chica
Tercer Vocal Principal de la
Comisión Electoral Provincial
CCE- Manabí*

*Lic. Sandra María Solórzano Navia
Secretaria de la
Comisión Electoral Provincial
CCE- Manabí*